



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 113

Fecha (dd/mm/aaaa): 31/10/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 03 001 2023 00756 00	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S A BIC	EDUARD JAIR MARTINEZ CENTENO	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00756 00	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S A BIC	EDUARD JAIR MARTINEZ CENTENO	Auto decreta medida cautelar	30/10/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2023 00767 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FABIO RUEDA MANTILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00767 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FABIO RUEDA MANTILLA	Auto decreta medida cautelar	30/10/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2023 00770 00	Secuestros	OLX FIN COLOMBIA SAS	MAGALI VALBUENA GELVEZ	Auto admite demanda	30/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00772 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	SARA DURAN FONSECA	Auto inadmite demanda	30/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00773 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	OSCAR IVAN MANTILLA PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00773 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	OSCAR IVAN MANTILLA PEREZ	Auto decreta medida cautelar	30/10/2023	Ver Nota	S.R

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------